

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2254/2011.-

ZAPALLAR, 16 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna, La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2244/2011, de fecha 16 de Junio de 2011, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 633/2011, de fecha 13 de Junio de 2011, por el Encargado de Recursos Humanos (S), de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum Nº 140/2011, de fecha 10 de Junio de 2011, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
MILENA SEGURA QUEZADA Docente Liceo de Zapallar		14	09.06.2011	22.06.2011

WALIDAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal SECRETARIA

MUNICIPALDUCACION/Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)